



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 18:30 DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 22 VEINTIDÓS DE ABRIL DE 2021 DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: EL CIUDADANO **ALEJANDRO FLORES CUANOS, POR SU PROPIO DERECHO**, PRESENTÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE **RECURSO DE APELACIÓN**, EN CONTRA DEL "ACUERDO DE FECHA 18 DIECIOCHO DE ABRIL DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EN MISMA FECHA, APROBÓ EL REGISTRO DE PLANILLAS A CONTENDER POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN MICHOACÁN", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA Y DEL TRABAJO, ESPECÍFICAMENTE DE LA PLANILLA CONTENDIENTE POR EL **AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN**". DOY FE.

ATENTAMENTE



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	JPV